El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 3 OCT 1990

VISTO que el Ministerio de Acción Social solicita la limitación de la designación en el cargo de Director de Coordinación, de Don Gabriel Angel Cigna;

POR ELLO,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Limítase en la Jurisdicción VIII-MINISTERIO DE ACCION SOCIAL-, Item 02, Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones, Dirección de Coordinación, a partir de la fecha de notificación de este acto, la designación en el cargo de Director, de Don CIGNA, Gabriel Angel (DNI.nº 11.429.580, Clase 1954), dispuesta mediante Decreto nº 62/88.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Acción Social.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO Nº 3877

RAFAEL EDGARDO ROMA
MINISTRO DE A. SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

DR. ANTONIO CAFIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES